

TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL

OPERADORES

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<u>COMPONENTE GENERAL:</u>	N° de Preguntas
I. Marco jurídico vigente	25
II. Marco de gestión de riesgos	10
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	15
<u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u>	
I. Normas y mejoras prácticas en materia de prevención del lavado de activos, cohecho y financiamiento del terrorismo	10
II. Principales fuentes de riesgos operacionales, incluido el riesgo legal	10
III. Uso de información privilegiada y manipulación de precios	15
IV. Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos	15
TOTAL	100
N° de preguntas	100
Duración Máxima del examen	02:30 horas

TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN

I. NORMAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, COHECHO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Fuente: Circular N° 19 UAF, Circular N° 49 UAF; Circular N° 57 UAF; Ley N° 20.393, Título I y Ley N° 19.913, Título I, Párrafo 2°; artículos 240, 287 bis, 287 ter, 470 N° 1 y N° 11 del Código Penal y los siguientes links:

http://www.uaf.cl/descargas/legislacion/delitos_precedentes.pdf

<http://www.uaf.cl/lavado/>

1. Objetivos

2. Alcance

3. Definiciones

- 3.1. Definición de lavado o blanqueo de activos
- 3.2. Otras definiciones de Interés
 - 3.2.1. Narcotráfico
 - 3.2.2. Terrorismo
 - 3.2.3. Corrupción entre privados (art. 287 bis y 287 ter Código Penal)
 - 3.2.4. Administración desleal (Art. 470 N° 11 del Código Penal)
 - 3.2.5. Delitos cometidos por funcionarios públicos
 - 3.2.6. Negociación incompatible (Art. 240 Código Penal)
 - 3.2.7. Apropiación indebida (Art. 470 N° 1 del Código Penal)

4. Etapas de lavado de dinero

5. Organismos antilavados internacionales y nacional

6. Sistema de prevención Interna y otras obligaciones

- 6.1. Oficial de cumplimiento
 - 6.1.1. Rol y funciones del oficial de cumplimiento
 - 6.1.2. Características
- 6.2. Manual de prevención
- 6.3. Capacitación del personal

7. De la obligación de mantener registros

- 7.1. Registro operaciones en efectivo
- 7.2. Registro debida diligencia y conocimiento del cliente DDC
- 7.3. Registro de operaciones realizadas por personas expuestas políticamente (PEP)
- 7.4. Registro de transferencias electrónicas de Fondo

8. Conocimiento del cliente

- 8.1. Procedimiento de identificación de clientes y debida diligencia (DDC)

9. Reporte de operaciones sospechosas (ROS)

- 9.1. ¿Cómo determinar cuándo una operación es sospechosa?
- 9.2. Presentación de reportes de operaciones sospechosas
- 9.3. Señales de alerta

10. Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE)

- 10.1. Roe mensual
- 10.2. Roe trimestral
- 10.3. Roe semestral

11. Personas expuestas políticamente (PEP)

12. Transferencias electrónicas de fondos.

13. Del término de la calidad del sujeto obligado.

II. PRINCIPALES FUENTES DE RIESGOS OPERACIONALES, INCLUIDO EL RIESGO LEGAL

Fuente: Basado en circular N°1939 como referencia riesgo operacional, Circular N°2054 SVS.

1. Definiciones

- 1.1. Riesgo operacional
- 1.2. Gestión de riesgo operacional
- 1.3. Dueño del proceso
- 1.4. Diagrama de procesos
- 1.5. Matriz de riesgos y controles
- 1.6. Riesgo inherente
- 1.7. Riesgo residual
- 1.8. Riesgo aceptado

2. Elementos básicos para implementar el proceso de gestión de riesgo operacional

- 2.1. Directrices del proceso de gestión de riesgo operacional
 - 2.1.1. Política de gestión de riesgo operacional
 - 2.1.2. Manual de gestión de riesgo operacional
- 2.2. Análisis y evaluación de riesgos
- 2.3. Tratamiento de riesgos
- 2.4. Monitoreo y evaluación
- 2.5. Información y comunicación

3. Responsabilidades

4. Actualización de políticas y procedimientos

III.USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y MANIPULACIÓN DE PRECIOS

Fuente: Reglas para prevenir y combatir el uso de información privilegiada y la manipulación de mercado, Comité de buenas prácticas Bolsa de Comercio de Santiago. Ley Nº 18.045, Título VIII, Artículos 52º y 53º y Título XXI.

1. Finalidades de la regulación

- 1.1. La transparencia, equidad, competitividad, orden, unidad, seguridad y eficiencia del mercado
- 1.2. La igualdad entre los inversores
- 1.3. La confianza en el mercado
- 1.4. La cotización de los valores transados mediante el libre contacto entre la oferta y la demanda
- 1.5. La realización por parte de los intermediarios de valores y administradores de recursos de terceros, de operaciones con lealtad, probidad y en el mejor interés de los clientes
- 1.6. Una gestión proba y eficiente de las funciones de los directores, gerentes, ejecutivos principales y empleados en general de los emisores, de forma tal que el interés de la sociedad y de los accionistas siempre esté por sobre los intereses personales
- 1.7. La protección de los inversionistas respecto de fraudes y otras prácticas ilegítimas

2. Definiciones

- 2.1. Información privilegiada
- 2.2. Información reservada
- 2.3. Información esencial

3. Uso de información privilegiada

- 3.1. Información privilegiada: prohibiciones y deberes de actuar
- 3.2. Casos particulares de información que revisten el carácter de información privilegiada
- 3.3. Resguardo de la información privilegiada

4. Manipulación de mercado

5. Inducción a la compra y venta de valores

6. Capacitación continua y supervisión

IV. LOS RIESGOS, CARACTERÍSTICAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS FINANCIEROS O PRODUCTOS.

Fuente: <http://www.svs.cl/educa/600/w3-propertyname-501.html>

1. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los productos

- 1.1. Acciones
- 1.2. Depositary receipts (ADR's)
- 1.3. Contratos forwards, futuro, opciones (Ley N° 20.544)

- 1.4. Cuotas de fondos mutuos (NCG N° 376 y NCG N° 390)
- 1.5. Cuotas de fondos de inversión (rescatables y no rescatables) (NCG N° 376 y NCG N° 390)
- 1.6. Moneda extranjera
- 1.7. Instrumentos de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 1.8. Oro
- 1.9. Swaps (Ley N° 20.544)
- 1.10. Valores extranjeros
- 1.11. Operaciones a plazo en acciones y en deuda (simultáneas, préstamos de valores y pactos)
- 1.12. Opciones de suscripción de acciones (OSA)
- 1.13. Facturas y Repos sobre títulos representativos de productos
- 1.14. ETF (Exchange Traded Fund)
- 1.15. Valores no inscritos (NCG N° 345)
- 1.16. Ofertas privadas (NCG N° 336)

2. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los servicios financieros.

- 2.1. Intermediación de valores
- 2.2. Administración de cartera
- 2.3. Asesoría financiera
- 2.4. Recomendaciones de inversión
- 2.5. Colocación de cuotas de fondos mutuos y de inversión

3. Riesgos en la inversión, valoración y liquidación de activos de carteras administradas y de fondos

4. Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos

- 4.1. Acciones
- 4.2. APV (Régimen A y Régimen B)
- 4.3. Instrumento de deuda (renta fija e intermediación financiera)

- 4.4. Fondos mutuos
- 4.5. Fondos de inversión
- 4.6. Valores extranjeros

5. Custodia, liquidación y valorización. (Intermediarios de Valores: Circulares N° 1962 y N° 1963 de la SVS; Administradoras de Fondos NCG N° 235).

- 5.1. Custodia
- 5.2. Liquidación de valores
- 5.3. Valorización